MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2635/26

San Martín de los Andes,

21 OCT 2026

VISTO:

La gestiones ante el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) y la Secretaria de Deporte en la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que el día jueves 22 de octubre de 2026 se llevarán a cabo reuniones programadas con representantes del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) y de la Secretaría de Deporte, con el objeto de presentar proyectos destinados a la ejecución de obras de infraestructura deportiva en nuestra localidad.

Que dichas reuniones tienen como finalidad presentar y gestionar proyectos para la ejecución de obras en el predio de la cancha municipal, así como la construcción de una sede destinada a la Liga Femenina de Fútbol.

Que participarán de las mencionadas reuniones el Director de Gestión de Proyectos, Sr. Sergio Vivanco, Legajo Nº 1655, y el Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Legajo N.º 2926.

Que los funcionarios municipales partirán de la localidad de San Martín de los Andes el día 22 de octubre de 2026, a las 05:00 horas, estipulando su regreso a la localidad el día 22/10/2026 a última hora del día.

Que para efectuar el traslado se utilizará el vehículo oficial municipal, camioneta marca Ford Ranger, dominio AD965HL.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicios al Director de Gestión de Proyectos, Sr. Sergio Vivanco, Legajo Nº 1655, y al Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Legajo Nº 2926, a la ciudad de Neuquén, el día 22 de octubre de 2026, con salida desde San Martín de los Andes a las 05:00 horas y regreso previsto para el mismo día, a última hora.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la presente comisión de servicios el vehículo oficial municipal, camioneta marca Ford Ranger, dominio AD965HL.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Director de Gestión de Proyectos, Sr. Sergio Vivanco, Legajo Nº 1655, un anticipo con cargo a rendir, de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000), destinado a cubrir gastos de combustible correspondientes a la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE medio viatico diario al Director de Gestión de Proyectos, Sr. Sergio Vivanco, Legajo Nº 1655, y al Subsecretario de Deportes, Sr. Sergio Martín Betancur, Legajo Nº 2926.

ARTÍCULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

CT/GYM/despacho

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"